



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE NOTA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Sentido de Circulación Vehicular

Municipalidad de **CORRIENTES** "1983-2023-40 años de Democracia" FOLIO Nº 1

NOTA N° S.D.U.: 301/2023

REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA
Proyecto de sentido de circulación vehicular de las calles de los barrios Madariaga y Pueblito de Buenos Aires

Corrientes, 04 de septiembre de 2.023

A: MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS:
Se remite la presente actuación, a efectos de caratular la misma.
Cumplido gírese a la Secretaría de Infraestructura para su conocimiento y continuidad del trámite.

A: SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir nota N° 82/2023 de la Subsecretaría de Planificación Urbana a los efectos de elevar a su consideración, proyecto de sentido de circulación vehicular de los barrios Madariaga y Pueblito de Buenos Aires. El área a reglamentar está delimitada por las siguientes calles:

- Al Norte: Av. Armenia
- Al Sur: Av. Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.
- Al Este: Calle Samuel Morse
- Al Oeste: Calle Los Tilos

Se adjunta a la presente, plano del sector indicando el sentido circulatorio vehicular propuesto para cada una de las calles que conforman ambos barrios, además de un plano del mismo sector indicando los semáforos existentes (color azul) y los propuestos (color rojo) de modo de prohibir los giros a la izquierda en la intersección de Av. Armenia y calle niño Jesús, de igual manera, debería prohibirse el giro a la izquierda en la intersección de Av. Pte Dr Raúl R. Alfonsín y calle Las Piedras, reemplazando estos giros por giros a la derecha.

Cabe mencionar que lo que se pretende con estas medidas es lograr que el par de calles conformado por Los Tilos y Niño Jesús, se integre a los demás pares de calles de modo de constituir una conexión segura de comunicación Norte-Sur y Sur-Norte que vincule la Av Armenia al Norte con la Av.

Se informa así mismo que la elaboración del presente proyecto, surge a partir de la finalización de las obras de pavimentación en concreto asfáltico realizado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través de equipos especializados de Vialidad Urbana, dentro del programa de asistencia técnica provincial a municipios.

Posteriormente dar intervención a Secretaría de Infraestructura, a fin de tomar conocimiento del presente proyecto y, a partir del mismo, prever los recursos necesarios para la instalación de semáforos en las intersecciones que requieran, como así también, 45 (cuarenta y cinco) carteles de intersección de calles para instalar.

Concluido esto, se solicita envíen las mismas a la Secretaría de Desarrollo Urbano para elaborar el proyecto de Ordenanza definitiva de sentido circulatorio vehicular de los barrios antes mencionados, como así también el proyecto de señales de intersección de calles y anexo gráfico del emplazamiento de los mismos.

Sin otro particular, me despido atentamente

MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de la Ciudad de Ctes.